151938
R. Dir. 164/3.815
LP/sn

Ref: REMISES FUENTES SRL. CESIÓN DE USO PARA OCUPAR 3 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. NO ACCEDER.

Montevideo, 13 de abril de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Remises Fuentes SRL.

RESULTANDO:

I. Que la misma refiere al interés de seguir brindando el servicio de remis en la Terminal de pasajeros del Puerto de Montevideo, manifestando que cumplen desde el año 2010 (con acuerdo comercial desde el 2012) con las necesidades de transporte requeridas por los pasajeros de Buquebus, cuando este arriba al Puerto de Montevideo.

II. Que en el marco de las actividades que se deberán desarrollar de forma integral, está planificada la prestación del servicio de remis, el que se realizará oportunamente por medio de los procesos competitivos y con las exigencias acordes al servicio que se brindará.

CONSIDERANDO:

I) Que en mérito a lo expuesto, no es pertinente en esta instancia otorgar cesión de uso para ocupar espacio de estacionamientos en la Terminal de pasajeros del Puerto de Montevideo.

II) Que corresponde con carácter previo a tomar una decisión global, que el Área Operaciones y Servicios instrumente el ingreso y egreso de los remises de dicha Terminal, así como las operaciones que se requieren para dicha actividad, determinando qué cantidad de remises pueden circular.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.815, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. No acceder al petitorio de la firma Remises Fuentes SRL.

2. Encomendar al Área Operaciones y Servicios instrumentar el ingreso y egreso de los taxímetros a la Terminal de pasajeros del Puerto de Montevideo.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.